



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
R.M. N° 110/08

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009 - Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 110/08**



Sucre, 28 de Marzo de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

01 ABR 2008

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante notas de marzo de 2008, el señor **Marcelino Carvajal Ferreira, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES**, hace conocer a la señora Alcaldesa, al señor **Presidente** y a los señores **Concejales de la Municipalidad de Sucre**, sobre la organización del **"IV ENCUENTRO DE GOBIERNOS MUNICIPALES DE CHILE, ARGENTINA, BOLIVIA Y PERU"** a realizarse los días 3, 4, 5 y 6 de abril de 2008, en la Municipalidad de Mejillones, con este antecedente, **INVITAN** a formar parte de este encuentro que busca fortalecer los lazos entre municipios de los países citados, contribuyendo además a potenciar el turismo, el fomento productivo y el intercambio cultural.

Que, en **Sesión Plenaria de 28 de marzo de 2008**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado las invitaciones remitidas a la señora Alcaldesa y al H. Concejo Municipal, luego de su tratamiento y consideración, han resuelto por unanimidad declarar en comisión de servicios a la señora **Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal**, al **Lic. Luís Fidel Herrera Ressini, Sr. Dennis Cuno Cayara, Ing. Domingo Martínez Cáceres, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Directiva del H. Concejo Municipal**, a los señores **Concejales: Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Claudia Gonzáles Ramos, Juan Valda Salinas** y a los conductores: **Jorge Vidaurre Herbas y Luís Polo**, en razón de que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales, con la finalidad de que asistan y participen en el **"IV ENCUENTRO DE GOBIERNOS MUNICIPALES DE CHILE, ARGENTINA, BOLIVIA Y PERU"** a realizarse los días 3, 4, 5 y 6 de abril de 2008, en la Municipalidad de Mejillones - Chile, dejando establecido, que cumpliendo con los procedimientos establecidos, se designa **Alcaldesa Interina**, a la **Concejal señora: María Graciela Pinto Escalier**, mientras dure la ausencia de la Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del **Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo y personal jerárquico del Ejecutivo Municipal**, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal, al Lic. Luís Fidel Herrera Ressini, Sr. Dennis Cuno Cayara, Ing. Domingo Martínez Cáceres, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Directiva del H. Concejo Municipal, a los señores Concejales: Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Claudia Gonzáles Ramos, Juan Valda Salinas y a los conductores: Jorge Vidaurre Herbas y Luís Polo, en razón de que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales, con la finalidad de que asistan y participen en el "IV ENCUENTRO DE GOBIERNOS MUNICIPALES DE CHILE, ARGENTINA, BOLIVIA Y PERU" a realizarse los días 3, 4, 5 y 6 de abril de 2008, en la Municipalidad de Mejillones - Chile, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 3 al 7 de abril de 2008



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
R.M. N° 110/08

- Art.2°** Páguese VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal, a la Directiva del H. Concejo Municipal, a los señores Concejales y a los conductores que se indican en el art. 1° de la presente Resolución, en aplicación estricta del Reglamento de pasajes y viáticos de la institución que se encuentra vigente y tomando en cuenta el itinerario.
- Art.3°** Se designa Alcaldesa Municipal (a.i.) a la señora Concejala: María Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art.4°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la H. Alcaldesa y la Directiva del H. Concejo Municipal.
- Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Resso
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL